



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

HACE SABER

Que dentro del proceso **DIVISORIO (VENTA DE BIEN COMUN)**, Radicación 760204089001-2019-00190-00 propuesto por JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO, titular de la cédula 16273248, mediante apoderada judicial Doctora ANA TULIA OSPINA TRUJILLO, contra SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA, titular de la cedula 31175910, mediante auto 800 de noviembre 25 de 2021, se ha señalado el **día 8 de febrero de 2022, a las 9:00 AM**, para que tenga lugar el **remate** del siguiente **BIEN INMUEBLE**: Ubicado en la vereda San Felipe, que condice de Cartago a Quimbaya, del área rural del municipio de Alcalá Valle, **Condominio VILLA KAREN LOTE NRO 2**, con una extensión superficial aproximada de 1.537,65 M2, con matrícula inmobiliaria 375-75969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, ficha catastral 00-00-0007-0134-801, mejorada con casa de habitación conformada por una sola planta así: antejardín, sala comedor, varias alcobas, cocina, baño, patio de ropas con lavadero, piscina, kiosco, acabado de la obra generales fechada bloque gres limpio y lacado a la vista, cubierta teja de eternit Nro 8 estructura de madera, estructura mampostería confinada, muros mampostería bloque gres a la vista y lacados, pisos cerámica granito a la vista concreto, cielos estructura a la vista + machimbre en pino, puertas marco en lamina + hojas o naves madera entamborada, ventanas laminas con vidrios, baños cerámica + porcelana + división baños en aluminio y acrílico, closets en madera MDR con entrepaños, cocinas concreto enchapada +cerámica. Comprendido con los siguientes linderos: **POR EL SUR** con el Lote Nro 3, en una longitud de 33.28 metros lineales, **POR EL ESTE** con el Lote Nro 1, en una longitud de 43.30 metros lineales y por el **OESTE** con el lote Nro 3 en una longitud de 71.18 metros lineales.

La base de licitación será el total del avalúo del bien (\$552.000.000.00), avalúo que las apoderadas de las partes de mutuo acuerdo aportaron y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) de este mismo avalúo del respectivo bien, tal y como lo dispone los artículos 411, 451 del Código General del Proceso.

Anúnciese al público mediante la inclusión en una lista que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo, El Espectador, El País, La República). El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate (artículo 450 del Código General del Proceso).

EL REMATE SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE LIFESIZE

LA POSTURA DEBERA SER ENVIADA AL CORREO lrestrec@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES 760202042001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

LOS INTERESADOS DEBEN ENVIAR EL CORREO PARA ENVIAR EL LINK AL CORREO j01pmalcala@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través de [WhatsApp](https://www.whatsapp.com) 3174293791

SECUESTRE HUMBERTO MARIN ARIAS, Teléfonos 3122416814-3167435845
Email: betaloro1960@hotmail.com

La Secretaria,

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO

Firmado Por:

**Doris Consuelo Espitia Palomino
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee917a1046cb7375891e38568f8f9ff3d219af25c53d0bddcd6e196fecc0f03**

Documento generado en 26/11/2021 01:25:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>